

d) Un trabajo original, escrito a máquina, a dos espacios y por una sola cara, con extensión máxima de diez hojas tamaño folio sobre la organización de los Tribunales Tutelares de Menores.

e) Declaración jurada de los certificados o títulos de estudios en el caso de que se posean, y

f) Cuantos documentos se estimen convenientes en justificación de los méritos que puedan concurrir en el solicitante.

Cuarto.—Los concursantes efectuarán, en la forma que el Tribunal calificador disponga, un ejercicio consistente en el dictado de diez minutos de duración para comprobar su buena ortografía y otro de mecanografía, en el que deberán copiar a máquina, durante quince minutos, el texto que se les facilite, con la exigencia de un mínimo de 150 pulsaciones limpias por minuto.

Quinto.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y, en su caso, de los excluidos, pudiendo éstos de no encontrarse conformes, presentar la reclamación a que se alude en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Comisión Superior de Personal, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden acordando su exclusión.

Sexto.—En el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la designación del Tribunal, éste procederá, en la forma que determine, a calificar y ponderar los ejercicios efectuados y las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, de modo especial los años de servicios prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1964, al señor Ministro de Justicia la correspondiente propuesta, a la que, una vez aprobada, se le dará el curso que establece la citada disposición.

Séptimo.—El concursante designado para ocupar la plaza objeto de este concurso tomará posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la que estuviere destinado en el Organismo suprimido del que proceda. En otro caso, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid 18 de enero de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de tres plazas de Auxiliares Mayores de segunda clase vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.*

Vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara tres plazas de Auxiliares Mayores de segunda clase se anuncia su provisión a concurso entre Subtenientes y Brigadas de los tres Ejércitos y entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado y de categoría asimilada de la Administración Provincial y Municipal que no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración Provincial.

Cada una de dichas plazas está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 76.915 pesetas anuales, las gratificaciones especiales que tengan reconocidas en su Cuerpo de procedencia, la indemnización familiar correspondiente, dos pagas extraordinarias al año del sueldo base e incrementados los trienios en el 150 por 100 de residencia. Los civiles que se destinen percibirán además un incremento del 100 por 100 sobre el sueldo base, en sustitución de las gratificaciones especiales que los militares tienen reconocidas, perfeccionado trienios por permanencia en la Provincia de 1.500 pesetas anuales incrementados en el 150 por 100 de residencia, los que no tuvieran reconocido este derecho en el Cuerpo de procedencia.

Las instancias en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», e irán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Para militares: Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («D. O.» número 73) e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

Para civiles: Hoja de servicios calificada o documento equivalente, certificado de buena conducta y aptitud expedido por el Jefe del Cuerpo o Servicio del que dependan y certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar el destino por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho los designados a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para los designados como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Logroño por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos en el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Instructor de la Casa Tutelar de Santa Teresita, de Logroño, dependiente del Tribunal.*

Finalizado el plazo previsto por la Resolución de 14 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de noviembre de 1965) para la admisión de aspirantes en el concurso de méritos para cubrir la plaza de Instructor de la Casa Tutelar de Santa Teresita, de Logroño, convocada por la citada Resolución,

Este Tribunal ha resuelto publicar la lista de aspirantes admitidos a dicho concurso:

1. D. José Martínez Esteban.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se inserta para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo preceptuado.

Logroño, 29 de diciembre de 1965.—El Presidente, Angel Villar.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas por la que se señala fecha para el sorteo determinante del orden de actuación de los opositores y se convoca a los mismos para la práctica del primer ejercicio.*

Con arreglo a lo prevenido en el apartado quinto de la Instrucción para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, anejo a la Orden Ministerial de Hacienda de fecha 28 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de agosto siguiente), se convoca, en único llamamiento, a todos los opositores admitidos a examen para la práctica del primer ejercicio, «Prueba de idiomas», en los locales de la Escuela de Estudios Aduaneros, plaza de Colón, número 4 (antigua Casa de la Moneda), a las dieciséis horas treinta minutos del día 21 de febrero próximo.

Al propio tiempo se hace público que el sorteo de los aspirantes a ingreso tendrá lugar diez días antes de dar comienzo los ejercicios; esto es, el día 11 de febrero, a las diez horas, en el salón de actos de la mencionada Escuela de Estudios Aduaneros.

Madrid, 20 de enero de 1966.—El Presidente, Víctor Castro.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 18 de enero de 1966 por la que se aprueba el acta de la propuesta del Tribunal del concurso-oposición para cubrir dos vacantes de Arquitectos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 30 de abril de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de 22 de mayo del mismo año, se convocó concurso-oposición para cubrir dos vacantes de Arquitectos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, dotadas una con 28.800 pesetas anuales y otra con 25.200 pesetas, también anuales, dictándose las correspondientes normas para el desarrollo del mismo de fecha 6 de mayo del mismo año, que igualmente publicó el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de 22 del propio mes de mayo.

La Junta Calificadora designada para juzgar los ejercicios y valorar los méritos de los concursantes ha levantado en 14 de los corrientes la correspondiente acta, resumen de su gestión, de la que resulta su propuesta, a favor de don Luis Carlos Ayuso del Valle, para la primera vacante citada, y don José Luis González Cruz, para la segunda, por haber obtenido 45,19 puntos y 41,43 puntos de calificación, respectivamente.

En su consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien aprobar la citada propuesta y se hace público a fin de que los interesados presenten en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Dirección General (Sección Central de Personal de Correos) la documentación que se reseña en la antedicha Orden de 6 de mayo de 1965, con la salvedad que en la misma se indica, caso de que ya fuesen funcionarios públicos.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1966.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación,

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de fecha 14 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» 311, de 29 del mismo mes y año), en la que se publica relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada.*

Por haberse padecido error de transcripción en la relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada, publicada por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de fecha 14 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» 311 de fecha 29 del mismo mes y año), se rectifica la misma en el sentido que se expresa:

Donde dice:

4	D. José Manuel Caldeón Infante .....	7,830
445	D. Fabriciano Villar Velicias .....	5,410
566	D. Angel Vargas Moreno .....	5,000

Debe decir:

4	D. José Manuel Calderón Infante .....	7,830
445	D. Fabriciano Villar Velicias .....	5,410
526	D. Angel Vargas Moreno .....	5,000

Madrid, 11 de enero de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de fecha 14 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 del mismo mes y año), en la que se publica relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial del Cuerpo de Policía Armada.*

Por haber padecido error de redacción y transcripción, respectivamente, en la relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial del Cuerpo de Policía Armada, publicada por

Resolución de esta Dirección General de Seguridad de fecha 14 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 311, de fecha 29 de diciembre del mismo mes y año), se rectifica la misma en el sentido que se expresa:

Donde dice:

170	D. Ladislao Abril Sevilla .....	6,330
529	D. Francisco Serreno Fernández .....	5,000

Debe decir:

170	D. Ladislao Alcalde Calleja .....	6,330
529	D. Francisco Serrano Fernández .....	5,000

Madrid, 12 de enero de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION del Consejo Superior de Transportes Terrestres por la que se convoca concurso-oposición y de méritos para la provisión de diez plazas de Administrativos (nueve de ellos Taquimecanógrafos bilingües y uno Mecanógrafo bilingüe).*

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición y de méritos para cubrir diez plazas de Administrativos (nueve de ellos Taquimecanógrafos bilingües y uno Mecanógrafo bilingüe) para el Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Las citadas plazas de personal administrativo son las siguientes:

	Sueldo
9 Administrativos Taquimecanógrafos bilingües.	13.320
1 Administrativo Mecanógrafo bilingüe .....	13.320

Percibirán además dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y las remuneraciones a que puedan tener derecho en el Organismo.

Cada una de las mencionadas plazas se proveerá por concurso-oposición y de méritos, el cual se registrará por las siguientes bases:

1.º Para tomar parte en dicho concurso se requiere:

- a) Ser español, tener cumplidos dieciocho años de edad y no sobrepasar de los treinta y cinco el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- b) No tener antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que incapacite para el ejercicio de las funciones de que se trata.
- e) En caso de ser del sexo femenino, acreditar el haber cumplido el Servicio Social.
- f) En caso de varón, tener cumplido el Servicio Militar.

2.º Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición y de méritos deberán solicitarlo mediante instancia, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General del Consejo Superior de Transportes Terrestre, Ministerio de Obras Públicas, dirigida a su Presidente, extendida en papel debidamente reintegrado, en la que expondrán todos los méritos que concurren en el solicitante, y se comprometerán a garantizar, en su momento, acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.º Para ser admitido al concurso-oposición y de méritos bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, a cuyos preceptos se ceñirá este concurso en cuanto a su tramitación y resolución.

4.º Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los